III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SANTELICES

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 1 del ejercicio de 2017

El expediente 1/2017 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Santelices para el ejercicio 2017 queda aprobado definitivamente con fecha 3 de julio de 2018, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

Cap.	*Denominación*	*Importe*
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	4.600,00
6.	Inversiones reales	16.600,00
	Total aumentos	21.200,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

DISMINUCIONES DE GASTOS

Cap.	*Denominación*	*Importe*
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	-2.900,00
6.	Inversiones reales	-9.500,00
	Total disminuciones	-12.400,00

AUMENTOS DE INGRESOS

Cap.	*Denominación*	*Importe*
8.	Activos financieros	8.800,00
	Total aumentos	8.800,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Santelices, a 19 de julio de 2018.

El Alcalde Pedáneo,
Jesús González Robador